

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 05-02-01 (D.O.E. 01-03-01)					
I.A. 00-0037-1	DOMINGUEZ ARENAS, JUAN	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	111.505,78	SUBVENCIONABLE:	107.848,90
		SUBVENCION:	28.992,82	SUBVENCION:	28.040,00
		EMPLEO A MANTENER:	2.50	EMPLEO A MANTENER:	2.50
		EMPLEO A CREAR	1.00	EMPLEO CREADO:	1.00
Orden 20-09-00 (D.O.E. 10-10-00)					
I.A. 00-0059-1	CERRAJERÍA ARTESANAL DE MADRIGAL, C.B.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	110.947,32	SUBVENCIONABLE:	98.830,33
		SUBVENCION:	28.848,58	SUBVENCION:	25.700,00
		EMPLEO A MANTENER:	3.00	EMPLEO A MANTENER:	3.00
		EMPLEO A CREAR	1.00	EMPLEO CREADO:	1.00
Orden 20-11-00 (D.O.E. 12-12-00)					
I.A. 00-0206-1	SERRANO PARRALEJO, VICTOR MANUEL	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	29.800,54	SUBVENCIONABLE:	24.573,35
		SUBVENCION:	7.452,55	SUBVENCION:	6.140,00
		EMPLEO A MANTENER:	1.00	EMPLEO A MANTENER:	1.00
		EMPLEO A CREAR	1.00	EMPLEO CREADO:	1.00
Orden 17-09-01 (D.O.E. 09-10-01)					
I.A. 00-0509-1	SOTUVER, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	141.714,00	SUBVENCIONABLE:	141.714,00
		SUBVENCION:	52.432,30	SUBVENCION:	51.020,00
		EMPLEO A MANTENER:	7.10	EMPLEO A MANTENER:	7.10
		EMPLEO A CREAR	5.00	EMPLEO CREADO:	4.35
Orden 23-05-01 (D.O.E. 14-06-02)					
I.A. 00-0570-1	CORCHOS GILO, S.L.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	160.782,41	SUBVENCIONABLE:	153.260,49
		SUBVENCION:	54.668,06	SUBVENCION:	52.110,00
		EMPLEO A MANTENER:	2.00	EMPLEO A MANTENER:	2.00
		EMPLEO A CREAR	2.00	EMPLEO CREADO:	2.00
Orden 10-07-01 (D.O.E. 04-08-01)					
I.A. 00-0607-1	RODRÍGUEZ MARTINEZ, MANUEL	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	22.774,93	SUBVENCIONABLE:	13.948,28
		SUBVENCION:	8.426,19	SUBVENCION:	5.020,00
		EMPLEO A MANTENER:	1.00	EMPLEO A MANTENER:	1.00
		EMPLEO A CREAR	7.00	EMPLEO CREADO:	6.29

**RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-010177-015826.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Apoyo nº 1034 de la línea a 20 KV. "Cruce de Zalamea" de la S.T.R. "Castuera".

Final: C.T. "Mártires".

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,067.

Emplazamiento de la línea: C/ Sevilla y C/ Santos Mártires en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 4.811,11.

Presupuesto en pesetas: 800.501.

Finalidad: Evitar la situación antirreglamentaria de conductor desnudo con tensión cercano a edificaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015826.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 12 de febrero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-007230-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA.**

Origen: Empalmes en RSMT línea 5 circunvalación STR Trujillo.

Final: Empalmes a realizar para unir RSMT proyectada con RSMT línea 5 circunvalación STR Trujillo.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,041.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Emplazamiento de la línea: C/ Sola en el T.M. de Trujillo.

Presupuesto en euros: 7.460,59.

Presupuesto en pesetas: 1.241.338.

Finalidad: Dotar de nuevo suministro al futuro C.T. a construir para Hotel Isla del Gallo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007230-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 17 de febrero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001998-015898.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, nº 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico: